

## [Acceso a títulos de grado - por traslado de expediente académico](#) [1]

### INFORMACIÓN PREVIA

Dirigido a estudiantes que han iniciado estudios universitarios y quieren cambiar a otra titulación. Los estudiantes que ya están graduados deben acceder por preinscripción universitaria.

Las vías de acceso a las titulaciones de grado son:

- [Por preinscripción universitaria](#) [2]

- **Por acceso directo a la FNB:**

**A) Por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles oficiales** (con estudios universitarios españoles oficiales parciales)

- No pueden acceder en ningún caso por esta vía los/las estudiantes titulados/das o que están en disposición de obtener el título, ni los/las que quieren simultanear estudios o cursar un itinerario conducente a una doble titulación.
- Que se pueda reconocer un mínimo de 30 ECTS correspondientes a asignaturas obligatorias del grado de la FNB al que se quiera acceder. En ningún caso se reconoce el TFG (Trabajo Fin de Grado).
- No podrán acceder los/las estudiantes que cursan estudios de grado en la UPC, a los cuales les quede por superar únicamente el Trabajo de Fin de Grado en los estudios de origen.
- No podrán acceder los/las estudiantes procedentes de otras universidades, o que han cursado estudios de acuerdo con las ordenaciones universitarias anteriores, a los/las cuales, una vez hecho el estudio de reconocimiento, les quede por superar menos de 60 ECTS de los estudios a los cuales quiere acceder.
- No verse afectados por las [normas de](#) [3] [permanencia](#) [4] en los estudios de origen, si se han estudiado en la UPC.

**B) Cambio de Grado de la FNB:** (Consultar tablas de reconocimiento entre los estudios de Grado de la FNB):

- [GNTM a GTM](#) [5]
- [GNTM en GESTN](#) [6]
- [GTM en GNTM](#) [7]
- [GTM en GESTN](#) [8]
- [GESTN en GNTM](#) [9]
- [GESTN a GTM](#) [10]

**IMPORTANTE:** Hay que tener en cuenta que las asignaturas calificadas con menos de 5 no serán reconocidas en el grado de destino.

**C) Convalidación de estudios parciales realizados en el extranjero** (con estudios universitarios iniciados en el extranjero)

- Que se puedan convalidar un mínimo de 30 ECTS correspondientes a asignaturas obligatorias del grado FNB al que se quiera acceder.
- El TFG no puede convalidarse bajo ninguna circunstancia.
- 

Si no se cumplen estos requisitos, la plaza deberá obtenerse a través del [proceso de preinscripción universitaria](#) [2].

#### **Criterios de admisión de la FNB:**

- Nota media del expediente académico de origen
- En caso de empate, se tendrá en cuenta la nota de corte del año al que se accedió a la universidad.

#### **CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD**

Deberás presentar por [Registro electrónico UPC](#) [12] la solicitud de [Traslado del expediente](#) [13] dentro de las fechas establecidas en el calendario de trámites administrativos y adjuntar el resultado del estudio de [reconocimientos/convalidaciones](#) [15] para acreditar los 30 créditos obligatorios a los estudios de destino, (consultar las tablas de reconocimientos entre los Grados de la FNB).

#### **PLAZO DE SOLICITUD**

Ver [Calendario de trámites administrativos de la FNB](#) [16]

#### **RESOLUCIÓN** [17]

Ver [Calendario de trámites administrativos de la FNB](#) [16]

Si el/la estudiante finalmente ha sido admitido en nuestros estudios por cualquiera de las dos vías, deberá solicitar el cierre del expediente en la universidad de origen y abonar la tasa correspondiente de la cual deberá presentar el comprobante de pago juntamente con la documentación original solicitada para el estudio de [convalidaciones/reconocimientos](#) [18].

Una vez finalizado el trámite, el/la estudiante admitido/a deberá consultar la [información de matrícula](#) [19] del curso académico correspondiente (documentación de acceso, calendario, etc.) y posteriormente matricularse.

Publicación del listado de estudiantes admitidos/das en la FNB curso 23/24 (pendiente de publicar)

**Los/las estudiantes de la FNB que quieran solicitar el traslado a otro centro, consultar el [apartado Traslado de expediente académico](#) [20].**

---

Source URL:<https://www.fnb.upc.edu/node/2011?page=37>

#### **Links**

[1] <https://www.fnb.upc.edu/node/2011> [2]

<https://universitats.gencat.cat/es/preinscripciones/> [3]

---

<http://www.fnb.upc.edu/node/1974> [4] <https://www.fnb.upc.edu/node/1974> [5] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GNTM%20a%20GTM.pdf> [6] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GNTM%20a%20GESTN.pdf> [7] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GTM%20a%20GNTM.pdf> [8] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GTM%20a%20GESTN.pdf> [9] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GESTN%20a%20GNTM.pdf> [10] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/Taules%20reconeixement%20entre%20graus-GESTN%20a%20GTM.pdf> [11] [https://www.upc.edu/sqa/ca/shared/fitxers-normatives/NormativesAcademicques/NAGRAMA/normativa-academica-de-grau-i-master-2022-23\\_acord-cg-24-05-2022.pdf](https://www.upc.edu/sqa/ca/shared/fitxers-normatives/NormativesAcademicques/NAGRAMA/normativa-academica-de-grau-i-master-2022-23_acord-cg-24-05-2022.pdf) [12] [https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Sollicitud\\_acces\\_directe\\_estudis\\_UPC\\_per\\_canvi\\_estudis\\_centre\\_universitat](https://seuelectronica.upc.edu/ca/Tramits/Sollicitud_acces_directe_estudis_UPC_per_canvi_estudis_centre_universitat) [13] <http://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/model-instancia-acces-per-trasllat-dexpedient.pdf> [14] <https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/model-instancia-acces-per-trasllat-dexpedient.pdf> [15] <https://www.fnb.upc.edu/node/1921> [16] <https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratiu> [17] [https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/RESOLUCI%C3%93%20TRASLLATS%2022\\_23\\_10.pdf](https://www.fnb.upc.edu/sites/default/files/secretaria/RESOLUCI%C3%93%20TRASLLATS%2022_23_10.pdf) [18] <http://www.fnb.upc.edu/node/1921> [19] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/matr%C3%ADcula> [20] <https://www.fnb.upc.edu/node/1924>